



LEGISLATURA MUNICIPAL

Hon. Christian J. Alicea Cabrera
Presidente Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Chasira L. Rivera Vázquez, Secretaria de la Legislatura del Municipio Autónomo de Comerío, Puerto Rico, certifico lo:

ORDENANZA NÚMERO 2, SERIE 2025-2026 - DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO DEL GOBIERNO DE PUERO RICO, PARA APROBAR EL MANUAL PARA EL PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA AL EMPLEADO EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO; Y PARA OTROS FINES.

Aprobada por la Legislatura del Municipio Autónomo de Comerío, el 9 de octubre de 2025 con los votos en la afirmativa de los siguientes Legisladores:

Hon. Christian J. Alicea Cabrera
Hon. Jorge L. Alicea Santos
Hon. Elba Jannette Vila Santos
Hon. Paulanicole Ortiz Gorritz
Hon. Zamary Ojeda Avilés

Hon. Belkis Y. Diaz Hevia
Hon. José A. Rodríguez Otero
Hon. Mary Carmen Rodriguez Alejandro
Hon. Juan B. Padilla Cosme
Hon. Germán G. González Bermúdez

Ausentes:

Hon. Carmen N. Alvarado Malavé

Vacante: (1)

De lo cual doy Fe y firmo hoy, 10 de octubre de 2025, en Comerío, Puerto Rico.

Hon. Christian J. Alicea Cabrera
Presidente
Legislatura Municipal

Sra. Chasira L. Rivera Vázquez
Secretaria
Legislatura Municipal

787-875-5540
legislaturacomerio@gmail.com

P.O. Box 1168
Comerío, Puerto Rico 00782



Hon. Christian J. Alicea Cabrera
Presidente Legislatura Municipal

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO
LEGISLATURA MUNICIPAL
COMERÍO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚMERO 2

SERIE 2025-2026

DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO DEL GOBIERNO DE PUERO RICO, PARA APROBAR EL MANUAL PARA EL PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA AL EMPLEADO EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El Artículo 1.018 de la Ley Número 107, del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece que: *el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades:*

(n) Propiciar, por conducto de la Oficina de Recursos Humanos, el desarrollo de programas dirigidos a mantener un clima de trabajo que contribuya a la satisfacción, motivación y participación de los empleados y funcionarios municipales.

POR CUANTO:

Los empleados municipales constituyen el recurso más valioso del Municipio Autónomo de Comerío. Su bienestar emocional, físico y social impacta directamente en la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía. Reconociendo que los retos personales, económicos o laborales pueden afectar el desempeño y la salud general de los empleados, se hace necesario establecer un programa formal de apoyo integral.

POR CUANTO:

Asimismo, situaciones imprevistas como emergencias médicas, desastres naturales o fallecimientos, pueden generar cargas económicas difíciles de manejar para nuestros empleados. Por esta razón, este programa incluirá un fondo de ayuda económica para emergencias personales o familiares, como herramienta de alivio en momentos críticos, sujeto a evaluación y disponibilidad.



- POR CUANTO:** Esta ordenanza establece el Manual que regirá el programa de nuestro municipio, para de esta forma adelantar la política pública de nuestra Administración de proveer todos los recursos y apoyo a los servidores públicos del municipio, quienes son, en última instancia, pieza clave en el buen funcionamiento del servicio público.
- POR CUANTO:** Resulta imperativo que el Municipio Autónomo de Comerío tome acción proactiva y establezca un Programa de Ayuda al Empleado que sirva como herramienta preventiva e interventiva, accesible a todo su personal, incluyendo apoyo económico en situaciones de emergencia.
- POR CUANTO:** Es necesario establecer que la implementación y operación del Programa de Ayuda al Empleado estará sujeta a la disponibilidad de fondos, con el propósito de asegurar la viabilidad fiscal y la sostenibilidad del programa a largo plazo.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Se aprueba el Manual para establecer el Programa de Ayuda Económica al Empleado en el Municipio Autónomo de Comerío.
- SECCIÓN 2DA:** El Manual establece, entre otras cosas, los mecanismos y métodos necesarios para implantar los propósitos del Programa y amoldarlo de acuerdo a las necesidades y recursos disponibles.
- SECCIÓN 3RA:** Se ordena al Departamento de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Comerío que este Manual sea puesto en vigor a la disposición de todos los empleados municipales y que además se oriente a todos los empleados del Municipio.
- SECCIÓN 4TA:** Se autoriza a la Directora de Finanzas a identificar los fondos necesarios para financiar el Programa de Ayuda Económica al Empleado. Se le ordena, además, la creación de un Fondo Especial para el Programa de Ayuda al Empleado, en el cual se depositarán las asignaciones presupuestarias correspondientes, así como cualquier sobrante o balance no utilizado al cierre de cada año fiscal. Dicho Fondo Especial permitirá que los sobrantes acumulados de años fiscales anteriores puedan ser

utilizados en años subsiguientes, asegurando la continuidad del Programa y ampliando la capacidad de asistencia a los empleados municipales en momentos de necesidad.

SECCIÓN 5TA:

Se autoriza a la Administración Municipal a recibir donativos de entidades privadas para nutrir el fondo destinado para el Programa de Ayuda al Empleado.

SECCION 6TA:

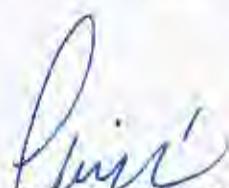
Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal firmada por el Presidente y por el Alcalde.

SECCIÓN 7MA:

Copia certificada de esta Resolución deberá ser remitida a las Dependencias Municipales concernientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, HOY 9 DE OCTUBRE DE 2025.


HON. CHRISTIAN J. ALICEA CABRERA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. CHASIRA L. RIVERA VÁZQUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. IRVIN LL. RIVERA GONZÁLEZ,
ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO, PUERTO RICO,
EL 10 DE OCTUBRE DE 2025.**


HON. IRVIN LLOMAR RIVERA GONZÁLEZ
ALCALDE